

**Nombre de la normativa:**

Establece procedimiento para realizar por medios electrónicos los trámites que indica, ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Descripción breve de la normativa:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles ha resuelto implementar y habilitar en el sistema denominado e-Declarador los trámites destinados a la inscripción en línea de instalaciones de combustibles: TC-9A: Declaración de Vehículo-Transporte de CL en Bidones o Tanques Transportables; TC-9B: Declaración de vehículo de transporte y distribución de cilindros de Gas Licuado de Petróleo; TC-10A: Declaración de Camión Tanque de Transporte de Combustibles Líquidos (CL); TC-10B: Declaración de Camión Tanque de Transporte de GLP a Granel; TC-11: Declaración de Almacenamiento de Cilindros de Gas Licuado de Petróleo; TC-4A: Declaración de Instalaciones de Combustibles Líquidos.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Para inscribir las instalaciones de combustible líquido, utilizar la plataforma de la SEC.	-	-



ALERTA LEGAL

Resolución 11980

ACHS

Organismo Emisor: Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Fecha Publicación:
17-08-2022

Fecha Vigencia:
17-08-2022

Ente fiscalizador: Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- e-Declarador
- Combustibles líquidos

Normativas relacionadas

- Resolución SEC N°1234, de 2006

[Conoce más](#)